

NOTA DE PRENSA

8 DE MAYO 2023.

Dirección General de Migración anuncia cambios en el requisito de Certificación de Permiso Salida de Menores.

Santo Domingo. - Con el objetivo de eficientizar el servicio, la Dirección General de Migración (DGM) informó a la población de los cambios realizados en el requisito para obtener la Certificación de Permiso de Salida del País para Menores.

A través de una nota de prensa, la institución explicó que el pago de la tasa en el Banco de Reservas deberá realizarse con el nombre de uno de los padres o tutor del menor, quienes deben fungir legalmente como solicitantes del servicio.

Precisó, además, que la disposición no conlleva aumento del pago de la tasa, ni documentos adicionales para acogerse al proceso a la hora de solicitar el servicio.

La Dirección General de Migración informó, también, que la medida será efectiva a partir del próximo 1 de junio del 2023, con el propósito de dar tiempo a la ciudadanía a que se entere de la nueva medida, la cual busca brindar un servicio de calidad, más oportuno y eficaz.

Precisó, que aparte de dar a conocer los cambios a través de los distintos medios de comunicación, mantendrán una activa campaña de información a través de las distintas plataformas de redes sociales de la institución.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN